

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I.M.PE. L.P/01/2016.

En el domicilio ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Col. Alfredo Chávez, de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del nueve de febrero de dos mil dieciséis, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública número **I.M.PE. L.P/01/2016**, relativa a la adquisición de medicamento, en cumplimiento en el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La sesión es presidida por el Contador Público José Alonso Enríquez Vázquez Subdirector Administrativo del Instituto Municipal de Pensiones y Vocal del comité.

Una vez iniciada la sesión el Contador Público José Alonso Enríquez Vázquez dio un saludo a los participantes e integrantes del Comité seguido a esto paso lista de asistencia estando presentes:

- Lic. Nancy Karina Gil Beltrán, en representación del Lic. Ricardo Mejía Borja Rey Tesorero Municipal.
- C.P. José Alonso Enríquez Vázquez Subdirector Administrativo del Instituto Municipal de pensiones, en representación del Lic. Gilberto Baeza Mendoza.
- Lic. Jaime Isidro Ramos Márquez en representación del Lic. Héctor Elías Barraza Chavez Sindico Municipal y Vocal del Comité.
- Marcos Araujo García, Subdirector Médico del I.M.PE y vocal del Comité.
- Dr. Héctor Rosales Orpinel Coordinador de Servicios Subrogados el I.M.PE. y vocal del Comité.
- Lic. Adrian Arturo Parra Dozal del Departamento Jurídico del I.M.PE. y vocal del Comité.

En uso de la palabra el C.P. José Alonso Enríquez Vázquez hizo las siguientes aclaraciones por parte del Instituto Municipal de Pensiones:

Aclaración 1.- Se realizaron modificaciones a los Anexos 1 y 2, por lo que se entrega CD debidamente firmado, el cual contiene las modificaciones antes descritas a los anexos 1 y 2.

Aclaración 2.- Se modifican el punto IV.- GARANTIAS inciso B) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de las bases de la presente licitacion la cual dice:

"El licitante o licitantes que resulten ganadores garantizarán en favor de la Convocante el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado, por un importe equivalente



al 10% del monto máximo del valor del contrato, la cual será entregada a la firma del contrato correspondiente.

Dicha garantía será devuelta al licitante una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos".

Quedando de la siguiente manera:

"El licitante o licitantes que resulten ganadores garantizarán en favor de la Convocante el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado, por un importe equivalente al 10% **sin incluir el impuesto al valor agregado** del monto máximo del valor del contrato, la cual será entregada a la firma del contrato correspondiente.

Dicha garantía será devuelta al licitante una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos".

Aclaración 3.- Se modifica el punto V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS A) PROPUESTA TÉCNICA numeral 7 de las bases de la presente licitación, el cual dice:

"7.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General al 31 de diciembre de 2015 donde compruebe un capital contable mínimo de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), signado por Contador Público.
- Estado de Resultados de octubre de 2015, signado por Contador Público.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que elaboro el Balance General y el Estado de Resultados.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Último pago provisional de impuestos, que resulte exigible al 31 de diciembre de 2015".

Quedando de la siguiente manera:

"7.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Original y copia simple del balance General al 31 de diciembre de 2015 donde compruebe un capital contable mínimo de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), signado por Contador Público.
- Original y copia simple del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, signado por Contador Público.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que elaboro el Balance General y el Estado de Resultados.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Último pago provisional de impuestos, que resulte exigible al 31 de diciembre de 2015".

Aclaración 4.- Se modifica la nota final del punto V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la presente licitación, el cual dice:

"NOTA.- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO O CORRESPONDA DE ACUERDO A LO SOLICITADO. LOS ANEXOS 1, A, B, Y C PODRÁN PRESENTARSE O NO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO RESPETAR EL CONTENIDO DEL ANEXO QUE CORRESPONDA."

Quedando de la siguiente manera:

"NOTA.- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLO EN LOS FORMATOS SOLICITADOS Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO O CORRESPONDA DE ACUERDO A LO SOLICITADO. LOS ANEXOS 1, A, B, Y C PODRÁN PRESENTARSE O NO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO RESPETAR EL CONTENIDO DEL ANEXO QUE CORRESPONDA."

Aclaración 5.- Se modifica el último punto IX.- FORMALIZACION DEL CONTRATO de las bases de la presente licitación el cual dice:

"En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal".

Quedando de la siguiente manera:

"En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal".

Aclaración 6.- Se modifica el inciso e) del numeral 9 del inciso A) PROPUESTA TECNICA del punto V. INSTRUCCIÓN PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS de las bases de la presente licitación el cual dice:

"e) Que de resultar adjudicado se ajustará a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993, relativa al etiquetado de medicamentos".

Quedando de la siguiente manera:

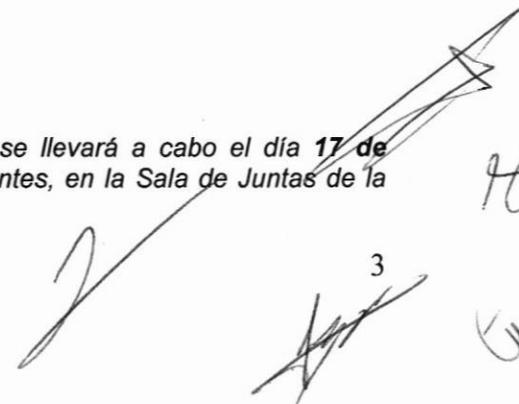
"e) Que de resultar adjudicado se ajustará a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, relativa al etiquetado de medicamentos".

Aclaración 7.- Se modifica el primer párrafo del punto VI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las bases de esta licitación el cual dice:

"La entrega y recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2015 a las 10:00 horas, con la presencia de los licitantes, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva del Instituto Municipal de Pensiones, ubicada en la calle Río Sena # 1100, Col. Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua".

Quedando de la siguiente manera:

"La entrega y recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2015 a las 10:00 horas, con la presencia de los licitantes, en la Sala de Juntas de la



Dirección Ejecutiva del Instituto Municipal de Pensiones, ubicada en la calle Río Sena # 1100, Col. Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua".

Acto seguido, se solicita a los participantes que presenten las dudas o preguntas relativas a las Bases de esta licitación:

Farmacéuticos MAYPO S.A. de C.V.

Pregunta 1.- III. INFORMACION ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACION. INCISO C) Párrafo II Punto 1. Copia Certificada y simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, tratándose de personas morales. Se le solicita atentamente a la convocante nos permita presentar compulsas. Favor de considerar.

Respuesta.- Se acepta.

Pregunta 2.- IV. GARANTIAS INCISO A) GARANTIA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS. Se otorgará por los licitantes a favor de la Convocante mediante cheque cruzado expedido por éstos con cargo a cualquier Institución Bancaria, por un monto igual al 10% del importe de su propuesta. Se le solicita atentamente a la convocante nos permita entregar Fianza. Favor de considerar.

Respuesta.- No existe problema en que se presente fianza, sin embargo en caso de resultar adjudicado se deberá presentar fianza nuevamente.

Pregunta 3.- En caso de que su respuesta su respuesta sea afirmativa es correcto que la fianza sea elaborada a favor de PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por un importe equivalente 10% del monto máximo de la propuesta económica en moneda nacional, será en formato libre o en este evento de aclaración de las bases nos proporcionaran algún anexo para dar cumplimiento a este documento? Favor de aclarar.

Respuesta.- La garantía de seriedad de las propuestas debe de ser elaborada a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES y esta deberá de ser por un importe equivalente al 10% sin impuesto al valor agregado del monto cotizado.

Pregunta 4.- Se solicita amablemente a la convocante favor de ratificar, si podemos entregar productos en presentación Comercial y Sector Salud. Favor de confirmar.

Respuesta.- Solo presentación comercial puesto que no formamos parte del sector salud.

Pregunta 5.- Es correcto entender que en la presente licitación se podrán ofertar productos de origen extranjero. Ya que algunas de las partidas solicitadas son de fabricación única en el extranjero favor de confirmar.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' on the left, several scribbled-out signatures, and a small number '4' near the bottom right corner.

Respuesta.- Si pueden ser medicamentos de fabricación extranjera siempre y cuando cumplan con la normatividad correspondiente, en el entendido de que el pago de los impuestos de importación correrán por parte del participante.

Pregunta 6.- PUNTO V. INCISO A PROPUESTA TECNICA E INCISO B PROPUESTA ECONOMICA. Es correcto entender que podremos ofertar tabletas, capsulas, comprimidos y/o grageas indistintamente, sin que esto sea motivo de descalificación. Favor de aclarar.

Respuesta.- Sí pueden ser cualquier presentación, siempre y cuando respeten gramaje y sal.

Pregunta 7.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 262 BUDESONIDA .125 MG/2 ML CAJA 5. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar BUDESONIDA (MICRONISADA) 1 MG / 2 ML ENV C/5 ENV DE SUSP DE 2 ML.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 8.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 159 CEFPODOXIMA 200 MG CAJA 10. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar PROXETIL CEFPODOXIMA EQ A 100 MG DE CEFPODOXIMA ENV C/10 COMP.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 9.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 191 CITRATO DE TAMOXIFENO 20 MG CAJA 15. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar CITRATO DE TAMOXIFENO EQ. A 20 MG DE TAMOXIFENO ENV C/20 TAB.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 10.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 217 CLORFENAMINA 15 MG CAJA 5. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar MALEATO DE CLORFENARAMINA 10 MG / 1 ML ENV C/5 AMP 1 ML

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 11.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 248 DEGLUDEC 1500 U CAJA 5. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar INSULINA DEGLUDEC DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE 100 U/ML ENV C/5 PLUMAS PRELLENADAS 3 ML

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center, and a signature on the right with the number '5' written below it.

Pregunta 12.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 262 DEXLANDSOPRAZOL 60 MG CAJA 14. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar DEXLANSOPRAZOL 60 MG CAJA CON 14 CAP LIB. RETARDADA.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 13.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 295 DIPROPIONATO DE BETAMETASONA/ FOSFATO DE BETAMETASONA 2 ML/5 MG/2 MG CAJA 1. BUDESONIDA .125 MG/2 ML CAJA 5. Se le solicita atentamente a la convocante nos indique si la presentación correcta a ofertar es DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 5 MG, FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 2 MG ENV C/1 F.A. VIAL 2 ML. Favor de confirmar.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 14.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 437 IMIPENEM 1 G CAJA 10. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar IMIPENEM 500 MG, CILASTATINA 500 MG ENV C/1 F.A. 20 ML.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 15.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 645 OXIDO DE ZINC 60 G TUBO 1. Se le solicita atentamente a la convocante nos permita ofertar OXIDO DE ZINC 25 GR / 100 GR TARRO C/30 GR. Favor de confirmar.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 16.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 736 SALBUTAMOL 200 ML FRASCO 1. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar SALBUTAMOL 20 MG (100 MCG / DISPARO) ENV C/1 FCO AER C/200 DOSIS.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 17.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 881 SOMATROPINA 5 MG CAJA 1. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar SOMATROPINA 3.30 MG (5 MG / 1.5 ML) ENV C/1 PLUMA PRELLENADA 1.5 ML.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 18.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. PARTIDA 882 SOMATROPINA 10/15 MG CAJA 1. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que es correcto ofertar SOMATROPINA 10 MG (15 MG / 1.5 ML) ENV C/1 PLUMA PRELLENADA 1.5 ML.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo contenido en los anexos entregados.

Pregunta 19.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que la asignación, es por partida. Favor de confirmar.

Respuesta.- Se confirma.

Pregunta 20.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica. Se le solicita atentamente a la convocante nos confirme que se podrá ofertar otras marcas que no estén dentro del Anexo 1. Favor de aclarar.

Respuesta.- Hubo una modificación en los anexos entregados donde queda libre nombre y laboratorio, se puede cotizar de la marca que gusten siempre y cuando se respete el gramaje, sal, presentación y demás requisitos contenidos en el anexo.

Pregunta 21.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica.- Se le solicita atentamente a la convocante nos indique que datos tienen que requisitarse en la columna **Cumplimiento**.

Respuesta.- Se añadirá la leyenda "SI CUMPLE" en los productos que se vayan a cotizar y la leyenda "NO APLICA" en los productos que no se vayan a cotizar.

Pregunta 22.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica y ANEXO 2 - Propuesta Económica.- Se le solicita atentamente a la convocante nos ratifique que estos anexos deberán ser presentados como formato de propuesta técnica y formato de propuesta económica. Favor de ratificar

Respuesta.- En esta junta se les entregara un CD debidamente firmado el cual contiene el ANEXO UNO Y ANEXO DOS los cuales se llenaran sin ser alterarlos de ninguna manera, los cuales deberán de presentar en la apertura en medio magnético en formato Excel y medio impreso debidamente firmado.

Pregunta 23.- ANEXO 1 - Propuesta Técnica y ANEXO 2 - Propuesta Económica.- Se le solicita atentamente a la convocante nos permita presentar nuestras propuestas técnica y económica a renglón seguido. Favor de considerar.

Respuesta.- No se permite, solo se recibirá los anexos entregados en esta junta.

Pregunta 24.- Solicitamos amablemente a la convocante nos permita cotizar para la partida 220 con la clave 940 el siguiente producto: Duloxetina 60 mg caja con 28 capsulas de liberación retardada, Laboratorio Pharmacia & Upjohn S.A. DE C.V. Se anexan la IPPS aceptadas por la COFEPRIS, registro sanitario, artes y proyecto de marbete.

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y marca, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 25.- Solicitamos amablemente a la convocante nos permita cotizar para la partida 323 el siguiente producto: Escitalopram 10 mg caja con 28 tabletas, Laboratorio Pharmacia & Upjohn S.A. DE C.V. y distribuido por Pfizer S.A. DE C.V. Se anexan la IPPS aceptadas por la COFEPRIS, registro sanitario, artes y proyecto de marbete.

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 26.- Solicitamos amablemente a la convocante cambiar el nombre del fabricante de la partida 64 con la clave 2512, ya que el producto de Apixaban 5mg caja con 20 tabletas es fabricando Bristol Myers Squibb y distribuidor Pfizer S.A. de C.V.

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 27.- Solicitamos se acepte como oficial la identificación "Licencia de conducir" vigente del estado de Chihuahua.

Respuesta.- Se acepta.

Pregunta 28.- En el ANEXO DOS hay que poner el importe con letra y numero pero está protegido únicamente acepta números, ¿aceptan únicamente números?.

Respuesta.- Se acepta.

MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- ANEXO 1 Se solicita atentamente a la convocante nos permita ofertar una marca diferente a la establecida modificando el anexo mencionado, sin que esto sea motivo de descalificación, favor de confirmar

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 2.-PUNTO V- INCISO A) 12. Se solicita atentamente a la convocante que estamos en lo correcto al entender que el fabricante es el dueño del registro sanitario favor de confirmar.

Respuesta.- Es correcto.

Pregunta 3.- LIBRE. En caso de que el representante legal no pueda acudir al acto de presentación de propuestas, se le solicita atentamente a la convocante informe que aceptan la presencia de un representante con carta poder simple.

Respuesta.- Si se acepta siempre y cuando compruebe la personalidad del apoderado legal.

Pregunta 4.- ANEXO 1. Se solicita atentamente a la convocante nos informe que dato se pondrá en la columna "cumplimiento"

Respuesta.- En las partidas que se vaya a participar se pondrá la leyenda "SI CUMPLE" y en las que no se participe la leyenda "NO APLICA"

Pregunta 5.- ANEXO 1. Se solicita atentamente a la convocante informe que en caso de no contar con el código de barras, la omisión del dato no es motivo de descalificación.

Respuesta.- Si es motivo de descalificación.

Pregunta 6.-ANEXO 1. Favor de confirmar que la leyenda "no aplica" para los productos que no ofertemos se colocara en la columna "cumplimiento", de lo contrario, favor de informar.

Respuesta.- Se confirma.

Pregunta 7.-PUNTO III INCISCO C) NUMERAL 1. Mi representada cuenta con varias modificaciones al acta constitutiva, se solicita atentamente a la convocante nos permita presentar la misma acompañada solamente de la última modificación, sin que esto sea motivo de descalificación favor de confirmar.

Respuesta.- Hay que presentar todas las modificaciones.

Pregunta 8.- PUNTO III INCISCO C) NUMERAL 6. Debido a que el documento mencionado se expide electrónicamente, se solicita atentamente a la convocante permita presentarlo en copia simple solamente, sin que esto sea motivo de descalificación.

Respuesta.- Se permite presentarlo en ese formato.

Pregunta 9.- ANEXO 1. Se solicita atentamente a la convocante informe si los productos SERC y LUVOX tienen un error en el fabricante, ya que estas marcas corresponden al laboratorio **ABBOTT** y están como ITALMEX favor de confirmar.

 Several handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page. On the right side, there is a large, stylized signature that appears to be '3' or 'S'. Below it are several other signatures, some of which are crossed out. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Jue' and a small number '9'.

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 10.- ANEXO 1 PARTIDA 113. Se solicita atentamente a la convocante sea tan amable de considerar el cambio de presentación de la partida en mención a 30 capsulas, la cual es la comercializada en el sector gobierno, ya que la que solicitan es privado y el precio no sería competitivo.

Respuesta.- No se permite, solo se recibirá los anexos entregados en esta junta.

Pregunta 11- ANEXO 1 PARTIDA 341 Se solicita atentamente a la convocante sea tan amable de considerar el cambio de presentación de la partida en mención a 1 caja con 30 capsulas, la cual es la comercializada en el sector gobierno y por distribuidores primarios del fabricante.

Respuesta.- No se permite, solo se recibirá los anexos entregados en esta junta.

FUTUFARMA S.A. de C.V.

Pregunta 1.- En la propuesta técnica punto número 11 se refieren a Registro Sanitario Ante la Secretaria De Salud para la comercialización de productos a licitar, se presenta el registro Sanitario por establecimiento o el registro sanitario de cada producto a licitar.

Respuesta.- El registro es por producto.

Pregunta 2.- En la propuesta técnica punto número 12, se debe de entregar la carta del fabricante de cada partida a licitar, o bien se puede presentar carta de apoyo de distribuidores donde se mencione que se está autorizado para la distribución de los productos a licitar.

Respuesta.- Puede ser de ambos.

Pregunta 3.- Anticipo y Forma de Pago, se menciona que el pago será 30 días posteriores a la presentación de la factura y recepción de los productos, se puede dejar de surtir en caso de atraso de pagos.

Respuesta.- Se desecha esta pregunta.

Pregunta 4.- En el caso de que algún producto que se licite y caiga en faltante a nivel nacional, bastara con presentar una carta del fabricante o distribuidor autorizado en donde se hace mención a dicho faltante y evitar las penas convencionales.

Respuesta.- Solo carta de laboratorio la cual debe de contener la firma y nombre del funcionario que la emite.

Pregunta 5.- En el caso de las presentaciones del cuadro básico de IMPE se debe apegarse a la marca del laboratorio mencionada en cada partida, o bien se puede ofertar la misma sustancia activa de otro laboratorio diferente?

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 6.- En el renglón 225 clave 181 dice Inderalici 10 mg caja con 42 tableta, esta presentación ya no existe la correcta es inderalici 10 mg caja con 50 tabletas se cotiza la caja con 50 tabletas?

Respuesta.- Si.

Pregunta 7.- En las partidas 42 y 43 las presentaciones de TENALIF de 150 ml ya no existen, se sustituyeron por las de 200 ml, ¿Se pueden surtir estas presentaciones?

Respuesta.- Si.

Pregunta 8.- La partida 312 TONOPAN está de faltante de laboratorio, ¿Cual marca la puede sustituir?

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 9.- La partida 2507 GLUPROPAN está catalogada como de marca AMSA pero en realidad es de PISA, se va a surtir como tal, o la GLIMEPIRIDA genérica de AMSA ?

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 10.- En las partidas 480 y 481 VIMPAT las presentaciones correctas son de 28 y 14 TAB respectivamente, estas se van a surtir?

Respuesta.- Si

Pregunta 11.- En la partida 15262 METAMIZOL INY AMSA la presentación correcta es con 3 amp y no con 5 amp, se va a surtir así?

Respuesta.- Si con 3 ampolletas.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, a signature on the right, and a signature with the number '11' on the far right.

Pregunta 12.- En la partida 521 LEDERTREXATE 2.5 MG la presentación original es con 100 tab no individual, se va a surtir así?

Respuesta.- Si, así se va a surtir.

Pregunta 13.- En la partida 7195 COMENTER la presentación correcta es de 30 TAB en lugar de 28 TAB, se va a surtir así?

Respuesta.- Si

Pregunta 14.- Anticipo y Forma de Pago, se menciona que el pago será 30 días posteriores a la presentación de la factura y recepción de los productos, se puede dejar de surtir en caso de atraso de pagos, sin ser acreedores a las penas convencionales.

Respuesta.- Es correcto.

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Anexo 1 y 2. Se solicita amablemente a la convocante se acepte ofertar los medicamentos por sal o marca del laboratorio diferente al solicitado en los anexos, siempre y cuando se respeten las unidades de medida, envase, cantidad y presentación de los mismos. Con el fin de que la convocante reciba una mayor oferta de propuestas y estas le representen una mejora económica a la institución.

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

Pregunta 2- Punto IV Inciso A) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se solicita amablemente a la convocante se acepte presentar cheque cruzado y/o fianza otorgada por cualquier Institución afianzadora reconocida y establecida legalmente en el país.

Respuesta.- Se acepta.

Pregunta 3.- Se solicita a la convocante se autorice que el siguiente requerimiento que se menciona a continuación, sea solicitado a través de un servicio de mezclas, esto como parte integral del objeto de esta licitación:

PARTIDA	CLAVE IMPE	DESCRIPCION
840	1767	ACETATO DE GOSERELINA
841	1769	ACIDO ZOLEDRONICO
844	1711	BEVACIZUMAB
851	2504	BIOFILGRAM
852	1720	CARBOPLATINO
853	1721	CARBOPLATINO

854	1738	CICLOFOSFAMIDA
855	1739	CICLOFOSFAMIDA
856	1699	CISPLATINO
857	1700	CISPLATINO
858	1733	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA
859	1735	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA
860	1761	DOCETAXEL
861	1762	DOCETAXEL
862	1726	DOXORRUBICINA
870	2415	LEUPRORELINA
876	1809	PACLITAXEL
877	1754	PEGFILGASTRIM
878	1701	PEMETREXED
883	1713	SULFATO DE BLEOMICINA
886	1736	TRASTUZUMAB
887	1744	VINBLASTINA
888	1765	VINCRISTINA
249	2679	DENOSUMAB

Respuesta.- Se rechaza puesto que se debe de apegar a lo contenido en las bases.

Pregunta 4.- De aceptarse la solicitud anterior, pedimos atentamente que la cotización del mismo sea por la unidad de medida de cada medicamento, es decir:

PARTIDA	CLAVE IMPE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
840	1767	ACETATO DE GOSERELINA	Pza
841	1769	ACIDO ZOLEDRONICO	Mg
844	1711	BEVACIZUMAB	Mg
851	2504	BIOFILGRAM	Mg
852	1720	CARBOPLATINO	Mg
853	1721	CARBOPLATINO	Mg
854	1738	CICLOFOSFAMIDA	Mg
855	1739	CICLOFOSFAMIDA	Mg
856	1699	CISPLATINO	Mg
857	1700	CISPLATINO	Mg
858	1733	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	Mg
859	1735	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	Mg
860	1761	DOCETAXEL	Mg
861	1762	DOCETAXEL	Mg
862	1726	DOXORRUBICINA	Mg

870	2415	LEUPRORELINA	Pza
876	1809	PACLITAXEL	Mg
877	1754	PEGFILGASTRIM	M
878	1701	PEMETREXED	Mg
883	1713	SULFATO DE BLEOMICINA	UI
886	1736	TRASTUZUMAB	Mg
887	1744	VINBLASTINA	Mg
888	1765	VINCRISTINA	Mg
249	2679	DENOSUMAB	Pza

Respuesta.- Se desecha esta pregunta puesto que no se acepto lo propuesto en la pregunta 4.

Pregunta 5.- Así mismo, de aceptarse lo anterior se establece que el cobro de los medicamentos será en base a los Mg, UI y/o Pieza solicitados y NO a la totalidad del Frasco, ¿se acepta?

Respuesta.- Se desecha esta pregunta puesto que no se acepto lo propuesto en la pregunta 4.

Pregunta 6.- Se solicita atentamente, se acepte que la cotización de este requerimiento MEZCLADO sea de acuerdo a la Unidad de Medida y NO frasco cerrado, ¿se acepta?

Respuesta.- Se desecha esta pregunta puesto que no se acepto lo propuesto en la pregunta 4.

Pregunta 7.- En caso de que se haya aceptado este nuevo requerimiento, solicitamos atentamente que sea solicitada la LICENCIA SANITARIA, misma que cumpla con la NOM-249-2010 SSA-1 Mezclas estériles, nutricionales e instalaciones para su preparación. Ya que es la única licencia que expide la Cofepris a todas aquellas instancias Hospitalarias que se dediquen al mezclado de medicamentos, y en caso de con contar con esta, está claro que esta fuera de la ley de la mencionada norma, ¿se acepta?

Respuesta.- Se desecha esta pregunta puesto que no se acepto lo propuesto en la pregunta 4.

Pregunta 8.- Se solicita amablemente a la convocante se acepte agregar los siguientes medicamentos que a continuación se relacionan en los anexos 1 y 2:

CLAVE IMPE	SAL	U. MEDIDA	PRESENTACION
1768	ACETATO DE GOSERELINA	108 MG	JERINGA PRECARGADA
2429	BORTEZOMIB	35 MG	AMPOLLETAS
1728	CETUXIMAB	100/50 MG	AMPOLLETAS
1703	EPIRUBICINA	10 MG/5 ML	SOLUCION INYECTABLE
1704	EPIRUBICINA	50/25 MG	SOLUCION INYECTABLE
1732	FLUOROURACILO	250 MG/5 ML	AMPOLLETAS
1740	IRINOTECAN	100 MG	SOLUCION INYECTABLE
2415	LEUPRORELINA	75 MG	JERINGA PRECARGADA
1748	RITUXIMAB	100 MG	AMPOLLETAS
1749	RITUXIMAB	500 MG	AMPOLLETAS
2421	VINORELBINA	10 MG	AMPOLLETAS
1751	MESNA	400 MG/4 ML	AMPOLLETAS
1796	RANIBIZUMAB	10 MG	AMPOLLETAS
1750	ACIDO FOLINICO	50 MG	AMPOLLETAS
1732	FLUOROURACILO	250 MG/5 ML	AMPOLLETAS

Respuesta.- Solo se pueden cotizar las sales contenidas en los anexos que se les entregaran en medio magnético en esta junta.

BIENESTAR INTEGRAL HICADI S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Respecto al punto V inciso A) requisito número 12; Se le solicita amablemente a la convocante se nos permita presentar carta de apoyo de un distribuidor primario.

Respuesta.- Se acepta.

Pregunta 2.- Respecto a la documentación financiera y fiscal se le solicita a la convocante confirmar que solicitan el Balance General al 31 de Diciembre y el Estado de Resultados al mes de Octubre.

Respuesta.- Ambos deben de ser de fecha 31 de diciembre de 2015 en original y copia simple.

Pregunta 3.- Se le solicita atentamente a la convocante considere incluir KallionXR (oxcarbazepina) en tabletas con Tecnología Solutrol marca STENDHAL único en liberación prologada y muy competitivo en precio, favor de considerar.

Respuesta.- Solo se puede cotizar lo incluido en los anexos entregados en esta junta.

MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, SA DE CV.

Pregunta 1.- A) Propuesta Técnica: punto Numero 12. Solicitamos a la convocante nos permita presentar copia simple de carta original de apoyo

Respuesta.- Solo se puede presentar en original

Pregunta 2.- C) personalidad y acreditación de los licitantes; Punto 6 original y copia del registro actualizado ante el Sistema Empresarial Mexicano (SIEM) Solicitamos a la convocante nos permita presentar el 2015 ya que todavía no llegan los 2016

Respuesta.- Si, siempre y cuando presenten el comprobante de pago.

ISOS PHARMACORP S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Con la finalidad de dar un mayor control y seguimiento a la dispensación de los medicamentos dentro de la dependencia, sugerimos se establezca como requisito para los licitantes incluir dentro de su propuesta un software con las siguientes características:

SISTEMA INFORMÁTICO CENTRALIZADO DE INFORMACIÓN

Sistema de administración de la información (software) que se adapte a las necesidades y requerimientos de la dependencia, debiendo implementarse a través de tecnologías informáticas, basado en sistemas con licencia libre o de paga, en cuyo caso el costo de adquisición deberá ser cubierto por el licitante.

Asimismo deberá tener acceso seguro mediante comunicaciones cifradas con ssl y certificados digitales únicos por usuario en modo cliente-servidor, cifrando las comunicaciones y limitando el acceso, de igual forma, deberá contar con un usuario y contraseña de acceso a la aplicación, considerando diferentes perfiles y niveles de autorización, para evitar la visualización o manipulación no autorizada.

El sistema deberá de contar con la capacidad de trabajar desde cualquier tipo de dispositivo (pc, laptop) y con cualquier sistema operativo (windows, linux, android o ios).

De igual manera, el sistema informático deberá contar con las siguientes características mínimas:

a) Deberá permitir llevar un control de inventario de acuerdo a primeras caducidades primeras salidas, y que permita la trazabilidad de los medicamentos distribuidos a las farmacias por:

- Código de barras
- Lote
- Caducidad y
- Unidad aplicativa

Asimismo, deberá generar una base de datos que contenga, sin ser limitativa:

- Unidad hospitalaria
- Municipio, jurisdicción, delegación, colonia
- El servicio médico que prescribe
- Fecha de surtimiento de los insumos
- Nombre del paciente
- Edad
- Sexo
- Dx primario
- Cantidad de medicamento
- Costo por pieza suministrada
- Total de receta
- Nombre y clave del médico que prescribe
- Tipo de paciente

Así como una herramienta que permita a la convocante diseñar reportes con base en estas variables.

b) Adicionalmente, el sistema deberá de contar con las siguientes capacidades mínimas:

- Permitir la administración por uni-dosis (ampuleo y pastilleo) en todas las unidades.
- Contar con esquemas de seguridad que no permitan duplicidad en la captura de folios de recetas a efecto de asegurar que cada receta solo sea surtida una vez.
- El esquema de emisión de recetas deberá de contar con la capacidad de validar la afiliación o carácter de cada paciente a cada uno de los programas o tipos de aseguramiento en cuestión.
- El sistema deberá permitir la transferencia de mercancía inter-farmacias, con el fin de garantizar el buen abasto de la red de farmacias y la atención frente a contingencias sin que se pierda el control del

inventario.

- El sistema deberá emitir un recibo o ticket de entrega de mercancía al paciente, que deberá incluir, al menos:
 - Medicamento.
 - Dosis recetada por el médico.
 - Registro del paciente.
 - El espacio para su firma de conformidad.

- Permitir análisis y reporte estadístico de todos los costos asociados con la receta y dispensación de medicamentos e insumos de salud, tales como:
 - Costo por unidad.
 - Costo por receta.
 - Costo por paciente.
 - Costo por médico.
 - Incidencia epidemiológica.
 - Un mecanismo de reporte por excepción e informe sobre las desviaciones y/o contingencias en cada uno de los puntos anteriores, para este efecto se hace uso de la clasificación internacional de enfermedades cie 10.

- Permitir que el paciente atendido en cualquier unidad, pueda surtir su receta en cualquiera de los puntos de la red de farmacias que el prestador del servicio instale.

- Contar con capacidad para registrar cada uno de los requerimientos y proporcionar un reporte de los insumos no abastecidos así como insumos que fueron abastecidos fuera de tiempo de forma mensual.

- Permitir la emisión de un formato de recibo o ticket de entrega de producto a paciente el cual servirá como cotejo de consumos y soporte de facturación en el proceso de validación, mismo que se anexa a cada receta y contiene la siguiente información:
 - Fecha y folio de emisión de la solicitud (orden de salida o receta colectiva).
 - Fecha de entrega por folio de orden de salida o receta colectiva.
 - Nombre de la unidad y/o paciente.
 - Firma del responsable de la unidad que recibe
 - En caso de receta médica:
 - ✓ Nombre del paciente.
 - ✓ Folio de póliza de afiliación o carácter de asegurado.
 - Folio de receta médica.

- ✓ Unidad que expide.
- ✓ Fecha de la receta que desglose los medicamentos por: clave, descripción (sal activa), presentación y cantidad dispensada.
- ✓ Área donde firme el paciente de recibido.

c) De igual forma, deberá permitir la generación de la receta electrónica con al menos, la siguiente información:

- Nombre de la unidad
- Folio de la receta
- Nombre del paciente
- Origen
- Edad
- Sexo
- Dx primario y secundario
- Insumo recetado y entregado
- Lote y caducidad sugerido (de acuerdo a primeras caducidades primeras salidas)
- Clave del dx de enfermedades cie-10
- Firma del médico.
- Espacio donde se indica la cédula profesional del médico
- Dosis y periodicidad recetada por el médico.
- El registro del paciente
- El espacio para su firma de conformidad del paciente

Igualmente que emplee el uso de la clasificación internacional de enfermedades cie 10, y genere los siguientes reportes para ser consultados por un periodo de tiempo determinado:

- Claves de mayor consumo y/o costo por consultorio.
- Médico que prescribe.
- Fecha de surtimiento.
- Nombre del paciente.
- Edad.
- Sexo
- Dx primario y/o secundario (de acuerdo al cie 10).
- Cantidad de medicamento recetado y entregado (comparativo).
- Tipo de paciente.
- Incidencias epidemiológicas (contador de diagnósticos).

d) Además, deberá de permitir el control de inventarios en el centro de distribución y/o almacén general el cual emplea el uso obligatorio del código de barras para un adecuado control de lote, caducidades y ubicaciones de

los insumos a manejar. Debiendo contar con un módulo inteligente para el abasto adecuado, oportuno y suficiente de cada unidad médica o farmacia de manera automatizada y en base a los consumos promedio calculados por el propio sistema, así como también mediante la facturación promedio de cada insumo a cada unidad médica o farmacia, que deberá generar los siguientes reportes:

- Dx principales por género, principales medicamentos recetados por género, pacientes atendidos por rangos de edad, recetas emitidas por mes, jurisdicción, dx y medicamentos por grupo de edad y por unidad.
- Inventarios de cada unidad médica.
- Piezas y costo de los insumos distribuidos a cada unidad médica, farmacia, municipio, jurisdicción, delegación, colonia y hospital, así como la información derivada de la facturación mensual del prestador del servicio adjudicado.

Respuesta.- Se desecha.

Pregunta 2.- Con la finalidad que la dependencia garantice que el proveedor adjudicado cuenta con un grado de calidad en el servicio sugerimos se incluya como requisito el presentar copia simple de la certificación ISO 9001, "Almacenamiento, conservación acondicionado y distribución a nivel nacional de medicamento de insumos para la salud"

Respuesta.- No se acepta.

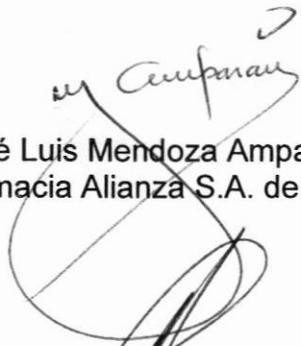
Pregunta 3.- Con la finalidad de garantizar las mejores condiciones económicas a la dependencia, solicitamos se requiera medicamentos genéricos con sales genéricas y no de patente ya que el solicitar marcas específicas de los medicamentos podría entenderse que se está dirigiendo la licitación para ciertos laboratorios.

Respuesta.- El cuadro básico sufrió algunos cambios por lo que queda de manera libre el laboratorio y la sal, siempre y cuando esto no afecte el gramaje y la presentación de la sal licitada.

No habiendo más preguntas ni otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las trece horas con quince minutos del treinta de diez de febrero del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo:



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center and right, and a small mark on the far right.

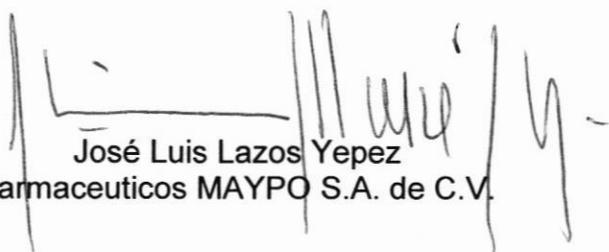

José Luis Mendoza Amparan
Farmacia Alianza S.A. de C.V.

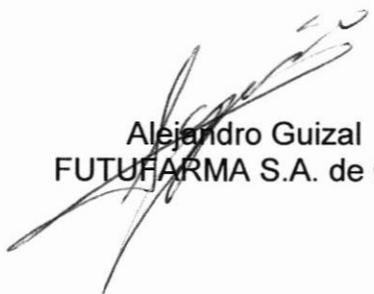

Lilia Adriana Martínez Anguiano
Medigroup Del Pacifico S.A de C.V.


Fridha Estefania Pizarro Alvarez
Bienestar Integral Hicadi S.A de C.V.


Rosa Frías Bustamante
Medicamentos y Reactivos S.A de C.V.


Francisco Leon M.
ISOS PHARMACOP S.A. de C.V.


José Luis Lazos Yopez
Farmaceuticos MAYPO S.A. de C.V.


Alejandro Guizal
FUTUFARMA S.A. de C.V.


Eduardo Royval Chavarria
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.


Víctor Hugo Martínez Hernández
Insumos para la Salud SADA S.A. C.V.


C.P. José Alonso Enríquez Vázquez en representación del
Lic. Gilberto Baeza Mendoza Director del I.M.PE.

Dr. Marcos Araujo García, Subdirector Médico del I.M.PE.
con la calidad de Vocal del Comité.

Lic. Nancy Karina Gil Beltrán en representación
del Lic. Ricardo Mejía Borja Rey
Tesorero Municipal y Presidente del Comité

Dr. Hector Rosales Orpinel, Coordinador de
Servicios Subrogados del I.M.PE.
con la calidad de Vocal del Comité.

Lic. Adrian Arturo Parra Dozal
Departamento Jurídico del I.M.PE.,
con la calidad de Vocal del Comité.

Lic. Jaime Isidro Ramos Márquez en representación del
Lic. Héctor Elías Barraza Chavez
Sindico Municipal y Vocal del Comité

Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba
En representación de la Coordinación
de control y procedimientos Administrativos
de Oficialía Mayor, e invitada.